

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/2747/2022

N° 7594

Montevideo, 25 de julio de 2022.


Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

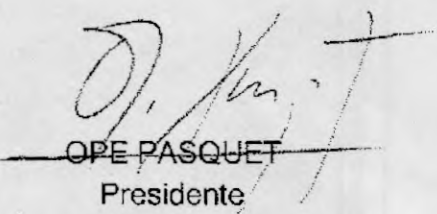
Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Carlos Testa: "Montevideo, 25 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas. En virtud de la situación que se ventila en el Expediente GEX 2021/05007/06897, solicitamos que se nos informe: 1) Si, previo a la denuncia realizada por la funcionaria que originó dichas actuaciones, habían sido informadas las autoridades de esa Dirección de la situación planteada por la misma. Específicamente, indicar si conocía la problemática el señor Director Nacional, el Gerente de Área (su superior inmediato), y el Director de División. 2) De ser afirmativa la respuesta a lo consultado en el numeral 1), indicar qué correctivos se plantearon y si las autoridades inmediatas (el Gerente de Área y el Director de División) informaron al señor Director Nacional. Especificar la fecha de la notificación. 3) En virtud de que la ley prevé que cualquier funcionario público que toma conocimiento de una ilicitud debe realizar la denuncia ante el órgano competente, manifestar qué acción tomaron. Señalar si se realizó la denuncia. En caso afirmativo, especificar cuándo se realizó. En caso negativo, explicitar por qué no se procedió de forma legal. 4) Qué resolución se tomó con respecto a los denunciados en estas actuaciones, de acuerdo al Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991, y de la normativa vinculada al acoso laboral y demás normas concordantes. 5) Con respecto a la funcionaria denunciante, indicar. 5.1) En qué puesto está trabajando. 5.2) Si fue removida de su lugar. Es de tener presente que la persona que denuncia una situación de acoso, de cualquier especie, en carácter de víctima, debe ser tutelada en sus derechos, manteniendo su puesto y cargo. 5.3) En qué lugar está hoy en día prestando funciones. 5.4) De haber sido removida del cargo, manifestar el fundamento. 5.5) Si la denunciante fue trasladada a otra dependencia de esa Dirección. 5.6) Si está asistiendo a trabajar. En caso negativo, señalar si su ausencia obedece a razones de salud. 5.7) Si la certificación sanitaria se vincula a temas psicológicos, aclarar si se vinculan a la situación denunciada. 6) Si se mantiene en su cargo la persona denunciada como responsable de la situación de acoso. En caso afirmativo, explicitar la razón, en virtud de la contradicción que supone con la normativa vigente. En caso de mantener su puesto, señalar si realiza además tareas en otras unidades de esa Dirección. En caso afirmativo, indicar si percibe

-2-

además alguna compensación económica adicional. 7) De ser afirmativas las respuestas al numeral 5), explicitar la razón del porqué de dicha situación teniendo presente que estaba bajo una investigación administrativa. 8) Fecha en que se inició la investigación administrativa y la fecha de su culminación, si es que ya terminó. Manifiestar si se realizó una ampliación de la investigación administrativa, cuál fue la recomendación final de los funcionarios instructores, si hay sumario iniciado y en qué fase se encuentra. En caso de sanciones a los funcionarios denunciados, señalar cuáles estableció esa Dirección. Explicitar si, de las recomendaciones realizadas por las instructoras, emergen contradicciones. En caso afirmativo, indicar cuáles. Manifiestar qué criterios siguió esa Dirección. 9) Qué otras dependencias de esa Dirección intervinieron en esa situación (por ejemplo, Recursos Humanos, Personal u otras oficinas vinculadas a la materia). 10) Si existen organismos externos que hayan intervenido en la situación de dicha funcionaria y cuáles. En caso afirmativo, señalar si dichos organismos realizaron recomendaciones. De ser así, indicar que curso dio esa Dirección a las mismas. 11) Si hay una instancia judicial en curso vinculada a ese tema. En caso afirmativo, explicitar en qué fase se encuentra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CARLOS TESTA, Representante por Canelones".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


~~OPE PASQUET~~
Presidente



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Montevideo, 31 MAR 2023

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Andújar
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°8353), de fecha 8 de octubre de 2022, presentado por el señor Representante Carlos Testa, se remite copia de lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas de esta Secretaría de Estado. -

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

of



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

3
1

Montevideo, 09 de Diciembre de 2022
Nota D.N.A./M.E.F. N° 79/2022

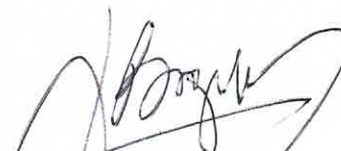
Señora
Ministra de Economía y Finanzas
Cra. Azucena Arbeleche
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Nacional Carlos Testa cúpleme informar lo siguiente:

- 1.- En referencia a los puntos 1, 2, 7 y 8 se agrega lo informado por la División Gestión Humana del Área Administración General.
- 2.- En lo relativo a los puntos 3, 4, y 5 al tratarse de documentación incorporada a procedimientos disciplinarios se ha remitido a la Agesic una consulta a los efectos de contar con su calificada opinión con respecto a la posibilidad de divulgación de los datos allí contenidos.
- 3.- En lo que dice relación a las filmaciones solicitadas en el número 6 del pedido de informes lamentablemente no existen tanto en los procedimientos disciplinarios ni en los registros de cámaras del Organismo filmaciones sobre el tema.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

JB/dv



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Administración General
División Gestión Humana

Asunto: Gex 2022/05007/21556

Montevideo, 01 de Diciembre de 2022

Vienen estas actuaciones a la División Gestión Humana, en virtud del pedido de informe del Sr. Carlos Testa integrante de la Cámara de Representantes.

En lo que refiere al punto 1) se informa que la funcionaria Natalia Oquendo se ha desempeñado en el Organismo hasta Enero de 2021 ejerciendo cargos de función de conducción, transitorias y revocables, en el Departamento de Oficina Regional de Enlace e Inteligencia (RILO), encontrándose dicho Departamento en la Estructura Orgánica dependiendo directamente del Área de Control y Gestión del Riesgo, cuya gerencia es ejercida por el Ingeniero Diego Casella. Acredita dicho extremo la evaluación de Desempeño del ejercicio 2020 la cual se adjunta, así como estructura orgánica de dicho período.

Se adjuntan copias de las evaluaciones de desempeño solicitadas en el punto 2).

En lo referente al punto 7), efectivamente la funcionaria mediante Resolución de la Dirección Nacional, de fecha 30 de Noviembre de 2021 fue trasladada del Área Control y Gestión de Riesgo al Área Administración General, en el marco del expediente 2021/05007/2021 cuyo contenido refería a un informe del equipo de Salud Ocupacional de la Universidad de la República, en donde se sugieren recomendaciones médico laborales, entre las cuales figura el traslado de la misma. Se adjunta resolución y notificación que acreditan dicho extremo. En lo que refiere a su presentismo es de destacar que la funcionaria comenzó a tener ausencias por enfermedad en los períodos desde el mes de Setiembre de 2020 al mes de Enero de 2021 y en el período de Octubre de 2021 a Abril de 2022, por los cuales se generaron dos expedientes por enfermedad (actualmente acordonados), tramitados mediante números: 2021/05007/13000 y 2022/05007/05223. Al

día de la fecha la funcionaria no está concurriendo a trabajar justificando su ausencia con certificación médica y su expediente de salud en el mes de Octubre se remitió a ASSE tal como está previsto por la normativa vigente. Se adjunta constancia de presentismo extraído del sistema SGH 2.0. El motivo de la certificación médica esta División lo desconoce, debido a que quienes actúan en el mismo y diagnostican las patologías son los médicos y dicha información es sensible y de carácter reservado, correspondiendo al Equipo de profesionales médicos su seguimiento.

Dando respuesta al punto 8) el funcionario Ingeniero Diego Cassella se desempeña actualmente en la función de conducción como Gerente del Área Control y Gestión del Riesgo de la Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo a la resolución que se adjunta.

Habiendo contestado los puntos atinentes a la competencia de esta División, se elevan las presentes actuaciones al Área Administración General para su posterior remisión a la Dirección Nacional.

BC/cp


Dirección Nacional de Aduanas
Dra. Bettina Ceziani
Directora Gestión Humana

20286



Evaluación de Desempeño

INCISO / U.E.EJECT. 05/007		EJERCICIO EVALUADO 2018		Nombre y Apellido del EVALUADOR FERNANDO WINS		Tiene personas a cargo	
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS		NOMBRES NATALIA		DOC. IDENTIDAD 1927171-1		SERIE profesional	
APELLIDOS OQUEENDO		GRADO A		ESCALAFON 4			

A ser llenado por el Tribunal

Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
Rendimiento y Calidad	Cantidad de Trabajo	5		4			
	Calidad de Trabajo	4		13			4
	Preocupación por el servicio	5					
Total		14					
Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
	Conocimiento del Trabajo	4					
	Interés por el Trabajo	5					
	Capacidad para realizar trabajos en grupo	5					
Total		18					4
Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
	Asistencia y puntualidad	5					
	Cumplimiento de normas e instrucciones	4					
Total		9					4
Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
	Supervisión	5					
	Logro de metas	5					
	Iniciativa	4					
	Compromiso	5					
Total		23					5

Puntaje total (suma de factores) **18**

Fecha Evaluación del Evaluador **21/06/2019**

Firma del Evaluador: *Fernando Wins*

Firma del Evaluado/a: *Natalia Oqueendo*

Firma del Tribunal: *[Signature]*

04/07/1900

Ab USADO

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

FUNCIONARIA MUY RESPONSABLE Y PROACTIVA

Fecha

Firma

COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO

Fecha

Firma

COMENTARIOS DEL TRIBUNAL

Por tratarse de un Provisorio LA CALIFICACION DE ESTE TRIBUNAL CARECE DE VALOR

09/02/2023
Fecha

Firma

Firma

Firma

20286



Evaluación de Desempeño

INCISO / U.E./EJCT. 05/007	DENOMINACION Dirección Nacional de Aduanas	EJERCICIO EVALUADO 2019	Nombre y Apellido del EVALUADOR FERNANDO WINS	Tiene personas a cargo
APELLIDOS OQUENDO	NOMBRES NATALIA	DOC. IDENTIDAD 1927171-1	GRADO A	SERIE profesional
ESCALAFON 4	A ser llenado por el Tribunal			

Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
Rendimiento y Calidad	Cantidad de Trabajo	6		4			
	Calidad de Trabajo	4					
	Preocupación por el servicio	5		13			4
Total		14	5				

Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
Condiciones Personales	Conocimiento del Trabajo	4					
	Interés por el Trabajo	5					
	Capacidad para realizar trabajos en grupo	5					
	Relaciones interpersonales	4					
Total		18	4				

Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
Comportamiento del Funcionario	Asistencia y puntualidad	5		4			
	Cumplimiento de normas e instrucciones	5		9			4
	Total	10	5				

Factor	Sub Factores	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Abatimiento	Puntaje Final
Aptitudes en cargos de Supervisión y Responsabilidad	Supervisión	5					
	Logro de metas	5					
	Iniciativa	4					
	Compromiso	5					
Total		24	5				

Puntaje total (suma de factores) **19**
 Fecha-Evaluación del Evaluador **14/01/2020**

Firma del Evaluador: *Fernando Wins*
 Dirección Nacional de Aduanas
 C. Fernando Wins Arnábal
 Gerente Control y Gestión de Riesgo

Firma del Tribunal: *[Signature]*
 04/01/1900

Ministerio Nacional de Aduanas
 Gerente Natalia Oquendo

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

FUNCIONARIA RESPONSABLE Y PROACTIVA

Fecha

Firma

COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO

Fecha

Firma

COMENTARIOS DEL TRIBUNAL

Fecha

Firma

Firma

Firma

20286



Evaluación de Desempeño

OBJETO: 05/007	DENOMINACION Dirección Nacional de Aduanas	EJERCICIO EVALUADO 2020	Nombre y Apellido del EVALUADOR DIEGO CASELLA
APELLIDOS OQUEENDO MEDINA	NOMBRES NATALIA VALERIA	DOC. IDENTIDAD 192717-1	GRADO 4
		ESCALAFON A	Tiene personas a cargo
			SERIE PROFESIONAL

Factor	Sub Factores	Evaluador		A ser llenado por el Tribunal	
		Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio
entimiento y Calidad	Cantidad de Trabajo	4			
	Calidad de Trabajo	4		5	
	Preocupación por el servicio	5		14	
Total		13	4		5

Factor	Sub Factores	Evaluador		A ser llenado por el Tribunal	
		Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio
Condiciones Personales	Conocimiento del Trabajo	4			
	Interés por el Trabajo	3			
	Capacidad para realizar trabajos en grupo	3			
	Relaciones interpersonales	2			
Total		12	3		

Factor	Sub Factores	Evaluador		A ser llenado por el Tribunal	
		Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio
Cumplimiento del Funcionario	Asistencia y puntualidad	5			
	Cumplimiento de normas e instrucciones	5			
	Total	10	5		

Factor	Sub Factores	Evaluador		A ser llenado por el Tribunal	
		Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio
Funciones en cargos de Supervisión y Responsabilidad	Supervisión	5			
	Logro de metas	4			
	Iniciativa	4			
	Compromiso	5			
	Responsabilidad	4			
Total		22	4		

Puntaje total (suma de factores) **16**
 Fecha Evaluación del Evaluador

Firma del Evaluador: *[Signature]*
 Dirección Nacional de Aduanas
 Ing. Diego Casella
 Gerente Control y Gestión de Riesgo

Firma del Evaluado/a: *[Signature]*
 Firma del Tribunal: *[Signature]*

COMENTARIOS DEL EVALUADOR
Funcionaria con alto grado de especialización en temas relacionados a las tareas que tiene a cargo. En el periodo evaluado de marzo a diciembre del 2020, ha presentado dificultades para adaptarse a cambios propuestos por la Gerencia (adaptación a tareas con foco operativo, Integración al Equipo de Control). A pesar de ser una persona con experiencia evidente su conocimiento sobre la temática no la hace una persona proactiva al nivel esperado. Con respecto a habilidades comunicacionales, se recomienda mejorar la calidad de información suministrada a la Gerencia y otras Divisiones.

Fecha

~~Director Nacional de Aduanas~~
~~Director General Casella~~
Firma: *[Firma]*
Gerente Central y Gestión de Riesgo

COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO

No me encuentro de acuerdo con el Factor Rendimiento Personal y Comportamiento del evaluador

5/2/21.
Fecha

[Firma]
Firma

COMENTARIOS DEL TRIBUNAL

Fecha

Firma

Firma

Firma

~~9997~~
20286



Evaluación de Desempeño

U.E. EJECT.	DENOMINACION	EJERCICIO EVALUADO	Nombre y Apellido del EVALUADOR
05/007	Dirección Nacional de Aduanas	2021	GABRIEL MARICHAL
APellidos	NOMBRES	DOC. IDENTIDAD	SERIE
QUENDO MEDINA	NATALIA VALERIA	1927171-1	ESCALAFON A
			Tiene personas a cargo
			PROFESIONAL

Factor	Sub Factores	A ser llenado por el Tribunal		
		Puntaje	Promedio	Puntaje Final
Cumplimiento y Calidad	Cantidad de Trabajo	4		
	Calidad de Trabajo	4		
	Preocupación por el servicio	4		
	Total	12	4	

Factor	Sub Factores	A ser llenado por el Tribunal		
		Puntaje	Promedio	Puntaje Final
Condiciones Personales	Conocimiento del Trabajo	4		
	Interés por el Trabajo	4		
	Capacidad para realizar trabajos en grupo	4		
	Relaciones interpersonales	4		
	Total	16	4	

Factor	Sub Factores	A ser llenado por el Tribunal		
		Puntaje	Promedio	Puntaje Final
Cumplimiento del Funcionario	Asistencia y puntualidad	4		
	Cumplimiento de normas e instrucciones	4		
	Total	8	4	

Factor	Sub Factores	A ser llenado por el Tribunal		
		Puntaje	Promedio	Puntaje Final
Cargos Supervisión y Responsabilidad	Supervisión	4		
	Logro de metas	4		
	Iniciativa	4		
	Compromiso	4		
	Responsabilidad	4		
	Total	20	4	

Puntaje total (suma de factores) **16**

Fecha Evaluación del Evaluador **16**

Dirección Nacional de Aduanas
Sr. Gabriel Marichal
Firma del Evaluador

Dirección Nacional de Aduanas
Firma del Tribunal

Firma del Tribunal

COMENTARIOS DEL EVALUADOR
FUNCIONARIA QUE A PESAR DE SUS FALTAS JUSTIFICADAS POR QUEBRANTO DE SALUD, LA MISMA CUMPLA EN FORMA SASTIFACTORIA SUS TAREAS EN LA DIVISION, ASI COMO SU BUENA
RALCION LABORAL CON COMPANEROS Y JEFE.

26/11/22

Fecha

Firma

[Handwritten Signature]
Direccion Nacional de Aduanas
Sr. Gabriel Matricel
P.O. Box 6985

COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO

Fecha

Firma

COMENTARIOS DEL TRIBUNAL

29/5/22

Fecha

Firma

[Handwritten Signature]

Firma

[Handwritten Signature]

Firma

[Handwritten Signature]

Certificaciones médicas SGH 2.0						
Documento	Nombre	Incidencia	Desde	Hasta	Cantidad	Unidad
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	07/01/2020	09/01/2020	3	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	01/07/2020	03/07/2020	3	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	04/07/2020	08/07/2020	5	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	09/07/2020	10/07/2020	2	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	03/09/2020	04/09/2020	2	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	10/09/2020	24/09/2020	15	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	02/12/2020	01/01/2021	31	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	02/01/2021	29/01/2021	28	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/10/2021	11/11/2021	35	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	12/11/2021	07/12/2021	26	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/12/2021	07/01/2022	31	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/01/2022	31/01/2022	24	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	01/02/2022	07/02/2022	7	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/02/2022	07/03/2022	28	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/03/2022	07/04/2022	31	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/04/2022	07/05/2022	30	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/05/2022	08/06/2022	32	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	09/06/2022	08/07/2022	30	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	09/07/2022	08/08/2022	31	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	09/08/2022	08/09/2022	31	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	09/09/2022	08/10/2022	30	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	09/10/2022	07/11/2022	30	Días
19271711	OQUEENDO, NATALIA	Licencia Médica	08/11/2022	08/12/2022	31	Días



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Ref.: 2021/05007/06901. Testimonio de expediente 2021/05007/02021.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 30 de noviembre de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional con relación a la sugerencia de la Gerencia del Área Administración General del traslado de la funcionaria Natalia Oquendo;

RESULTANDO: I) que el presente expediente es testimonio parcial del 2021/05007/2021 en el cual esta Dirección Nacional dispuso (fojas 6 y 7) que se extrajera copia del dictamen de la UDELAR para su remisión a la División Gestión Humana para adoptar los recaudos que estimare pertinentes;

II) que en efecto en el citado expediente (2021/05007/2021) la funcionaria Natalia Oquendo presentó una valoración efectuada (informe médico laboral) de la Universidad de la República, Facultad de Medicina, Salud Ocupacional (que luce agregado a fojas 3 a 5) con relación al estado de salud de la mencionada funcionaria;

III) que el citado informe concluye a fojas 5 en sus recomendaciones médico laborales que para la evolución de la salud de la trabajadora se sugiere su reubicación;

CONSIDERANDO: I) que con fecha de 18 de noviembre de 2021, el Departamento de Gestión del Talento Humano, Equipo de Salud Ocupacional, de la División Gestión Humana, expresa que en mérito a las recomendaciones del Departamento de Salud Ocupacional del Hospital de Clínicas, que las comparte, que también procedería reubicar a la funcionaria dentro de la organización;

II) continúa el Equipo de Salud Ocupacional manifestando que teniendo en cuenta que la funcionaria es Contadora Pública, Escalafón Profesional, Serie Contador Público, sugiriendo su traslado y la asignación de tareas acordes al perfil profesional de la funcionaria;

III) que en definitiva la Gerencia del Área Administración General comparte las recomendaciones y sugerencias efectuadas con respecto a la reubicación de la funcionaria y expresamente su traslado a dicha Área;

IV) que como parte de las políticas de Recursos Humanos de esta Dirección Nacional se analiza el destino que mejor se adecúe a las necesidades de la Institución y al perfil del funcionario, por lo que se habrá de disponer el traslado acogiendo el criterio del Área Administración General;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, y la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Trasládase a la funcionaria Cra. Natalia Oquendo Medina, padrón 20286, al Área Administración General.

aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Economía
y Finanzas

16

Dirección Nacional de Aduanas

- 2). Efectivícese el traslado a partir de la notificación.
- 3). Remítase a la División Gestión Humana del Área Administración General a efectos de notificar a la funcionaria y sus respectivos jefes, para su registración en todos sistemas de Gestión Humana y hecho archívese por el Centro de Atención al Usuario.

JB/dv

Dr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

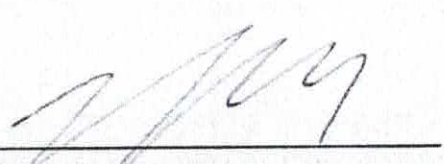
Dirección Nacional de Aduanas

Área Administración General
División Gestión Humana

NOTIFICACIÓN

FECHA 5/1/21
HORA 12:12

SE NOTIFICA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EN FOJAS 15 Y 16; TRAMITADA EN EL EXPEDIENTE 2021/05007/06901 (RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA).


FIRMA
NATALIA OQUENDO
C.I. 1.927.171-4

Dr. Germán Guariglia
MRF - 12.686

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Dirección Nacional de Aduanas
VICTORIA INES CASTILLO
Padrón 20115



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

R.G. N° 102 /2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros;

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996;

II) Que la unidad organizativa Área Control y Gestión del Riesgo es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

IV) Que esta Dirección Nacional entiende que el Ing. Diego Casella es el funcionario en mérito a su perfil que se adecua plenamente a los objetivos y



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

naturaleza de la función y actividades claves del Área citada de Control y Gestión del Riesgo;

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, el citado es egresado de Posgrado de Especialización en Dirección y Administración de Empresas Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay, de profesión de grado Ingeniero opción Alimentario Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Republica se adecua plenamente a los objetivos del Área citada. Que conforme con su foja de servicios y a la formación académica curricular y extracurricular se ha desempeñado como Director del Programa Operador Económico Calificado (OEC) perteneciente a la Gerencia Comercio Exterior. Ha realizado actividades como Coordinador Nacional del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación Comercio del Mercosur. Además, ha cumplido con funciones como Coordinador del Grupo Ad Hoc OEA MERCOSUR liderando los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los Estados Partes del MERCOSUR y los países que conforman la Alianza del Pacifico. Es miembro Integrante del Comité Especializado de Seguridad en la Cadena de Suministro en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) desde 2015. Docente en cursos de gestión y planificación en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas desde 2015 a la fecha. Ha desarrollado tareas de Docente-Tutor / Consultor - Programa Fortalecimiento de Capacidades en Integración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET). Se destaca las actividades de Asistencia Técnicas y liderazgo de negociaciones en lo referente a Acuerdos de Reconocimiento Mutuo e implementación de los Programas de Facilitación de Comercio en los países de Argentina, Brasil, China, Cuba, Estados Unidos, México, República Dominicana. Dentro del Ministerio de Economía ha trabajado como Consultor Especialista Sistemas de Gestión en la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA). Ha sido seleccionado en las Becas "Garantías Sanitarias de la Cadena Alimentaria: Control Oficial de la Unión Europea" Centro de Formación AECID — Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España en el año 2009, siendo entrenado en temáticas de Auditoria General — Plan de Evaluación- Preparación de Misión Comunitaria según



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

los lineamientos de la Comisión Europea- Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores- Dirección F-Oficina Alimentaria y Veterinaria y la Beca "Cochran Fellowship Program — (USDA) United States Department of Agriculture. (Lincoln University of Missouri Estados Unidos 2008)" siendo entrenado en regulación - exigencias referente a la cadena de suministro para el ingreso y la exportación en el mercado estadounidense y estándares de calidad - análisis de riesgo en los puntos críticos de control de la cadena productiva. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase al Ingeniero Diego Casella, padrón 20281, en forma transitoria y revocable, en la encargatura del Área Control y Gestión de Riesgo, asignándole una compensación especial adicional de \$U 152.792 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb


Cr. Jaime Bergiani
Director Nacional de Aduanas